

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º

La prueba está organizada por la Concejalía de Deportes de Orihuela, forma parte del circuito Carrera de las Ciudades de la AESPANC, corriendo la dirección técnica a cargo de A300w, director de carrera Ximo Rubert y Responsable de Seguridad Antonio Riquelme. La fecha de celebración es el domingo 15 de diciembre, con salida en la Glorieta Gabriel Miró a las 10:00. Toda la información de la prueba se recoge en la web <http://carreracancerpancreas.es/>

ARTICULO 2º

El recorrido estará debidamente señalizado. El corredor dispondrá de un servicio de guardarrópia. La prueba se disputará sobre las distancias y categorías que aparecen en <http://carreracancerpancreas.es/categorias-y-recorrido-orihuela/>, siendo las carreras de 5,1 y 10,2 K cronometradas con el sistema mylaps.

ARTICULO 3º

La asistencia sanitaria junto al servicio médico se encontrará en la zona de meta. Todos los participantes tendrá un seguro individual de accidentes y el evento contará con un seguro de responsabilidad civil.

ARTICULO 4º

Los precios y tramos de las inscripciones son los que aparecen en <http://carreracancerpancreas.es/inscripciones-orihuela/>.

ARTICULO 5º

Los dorsales podrán retirarse el viernes 13 por la tarde y el sábado 14 durante todo el día (hora y lugar por determinar). Para la retirada de los dorsales habrán de presentar el D.N.I., PASAPORTE o AUTORIZACIÓN FIRMADA con FOTOCOPIA DEL D.N.I. del inscrito.

ARTÍCULO 6º

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS DE LA PRUEBA TODOS LOS CORREDORES QUE:

- No lleven dorsal bien visible en el pecho durante el recorrido
- Entren en Meta sin Dorsal, con dorsal duplicado, fotocopiado o falsificado. (*)
- Altere los datos facilitados a la Organización, con respecto a los que figuren en su D.N.I.
- No facilite a la Organización la documentación que se le requiera.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.
- Los corredores descalificados perderá automáticamente toda opción a los premios.

(*)La organización se reserva el derecho a emprender las acciones legales que estime oportuno contra estos corredores para salvaguardar sus intereses y

los del resto de corredores que efectúan el pago de su inscripción según los procedimientos y cauces establecidos por la organización de la prueba.

ARTÍCULO 7º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito, así como carritos de bebés, o bebés en brazos, niños de la mano o acompañantes en general; en protección de los accidentes que puedan provocar a los corredores. EN LA MARCHA SÍ QUE SE PODRÁN LLEVAR NIÑOS EN CARRITO O ANDANDO. La prohibición hace referencia a las carreras.

ARTÍCULO 8º

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción NO SERÁ REEMBOLSADA, en ningún caso ya que se considera una donación a la AESPANC. Toda la información sobre el destino de los fondos se puede encontrar en: <http://carreracancerpancreas.es/sobre-la-carrera-de-las-ciudades/>

ARTÍCULO 9º

Con la participación en el evento autorizo a que la organización realice fotografías, imágenes, vídeos, películas, grabaciones o cualquier otro registro de las actividades de los eventos y posteriormente sea usado para cualquier diseño o comunicación del evento. No tendré derecho a por lo tanto, ningún tipo de compensación o reclamación.

ARTÍCULO 10º

Al inscribirse, los participantes dan su consentimiento para que A300w, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social (Escorratel, 281. 03317 Orihuela). Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ARTÍCULO 11º

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.